GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/190/21
Ciudad de México, a 18 de enero de 2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

Remítase a la Cámara de Senadores. Enero 27 del 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 100.2021.OEL.005 suscrito por el Mtro. Edwin Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso No. DGPL-1P3A.-1770 signado por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **relativo a evaluar y seguir otorgando los apoyos económicos del programa de compensación a los pescadores legales del Golfo de California, así como otorgarles los permisos correspondientes para que desarrollen proyectos de acuacultura mientras se resuelve su problemática.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
25/01/2021
Fernando Almanza
17:10

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.p.- **Mtro. Edwin Ramírez Lemus**, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía.- Presente.
Minutario

VMG

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBIDO
15 ENE 2021
HORA: 15:40
RECIBIÓ: René

CP
190

Oficio No.100.2021.OEL.005
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 15 de enero de 2021

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e.

00173

En atención al oficio número SG/UE/230/1742/20 del 29 de septiembre de 2020, a través del cual se comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2020, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

> "Quinto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las secretarías de medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía y de Agricultura y Desarrollo Rural, a la comisión Nacional de Acuacultura y Presa, y al Instituto Nacional de Pesca a que evalúen seguir otorgando los apoyos económicos del programa de compensación a los pescadores legales del Golfo de California, así como otorgarles los permisos correspondientes para que desarrollen proyectos de acuacultura mientras se resuelve su problemática."

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Secretaría de Economía es la dependencia competente en la conducción de la política nacional en materia de industria y comercio interior, distribución y comercialización de los bienes y servicios, así como aquella encargada de promover y fomentar la industria nacional y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa. Siendo que, la fracción XIII del citado artículo, faculta a esta dependencia, a establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas que son necesarias para la actividad comercial y aquellas que establecen las especificaciones industriales, en concatenación con lo previsto por el artículo 36, fracciones I, IV, IX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Por lo anterior, del análisis realizado al Punto de Acuerdo relativas a la Vaquita Marina y el Alto Golfo de California, se advierte la necesidad de proteger a dicha especie que se encuentran en peligro de extinción, debiendo de garantizar las condiciones de sustentabilidad ambiental, social y económica que armonicen las actividades productivas de la zona en beneficio de las personas cuya actividad primaria lo es la pesca legal, no obstante lo anterior, se concluye que la Dirección General de Normas, de acuerdo a las atribuciones señaladas previamente, no tiene competencia para emitir una opinión sobre dicha problemática, siendo la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación y la Unidad de Desarrollo Productivo, las Unidades Administrativas que, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, podrán advertir si el exhorto realizado a la Secretaría de Economía, resulta competencia de esta Dependencia de la Administración Pública Federal, y en su caso, viable para los fines propuestos en el Dictamen de mérito.

Asimismo, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y de los proponentes la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

C.c.p. Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo.- Secretaria de Economía. Para conocimiento.

GTFO / RSG